ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 33

- - - En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día veintiocho del mes enero del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", una vez efectuados los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de este Municipio y Estado, misma que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

II. Lectura, dispensa, modificación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria No. 32 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

III. Presentación de Proyectos de Acuerdos y Resoluciones.

1. Proyecto de acuerdo del Regidor Alejandro Alberto Jiménez Vargas, para turnar el mismo a la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural a fin de que se identifique una vialidad de esta ciudad y se le asigne el nombre del C.P. Francisco Barrio Terrazas.

2. Proyecto de acuerdo de la Regidora Gloria Rocío Mirazo de la Rosa para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Congreso del Estado de Chihuahua, con el fin de que aprueben las iniciativas de reforma constitucional, relacionadas con eliminar la exención del pago del impuesto predial a los bienes de dominio público de la federación y entidades federativas.

3. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Familia y Asistencia Social para autorizar instituir "La Semana Municipal de la Salud Mental".

IV. Presentación de Informes y Dictámenes de las Comisiones de Regidores.

1. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar la enajenación a título gratuito de un predio municipal, con superficie de 3,930.205 m², a favor de Rotario de Ciudad Juárez A.C.

2. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar celebrar un contrato de comodato con Fundación Gazpro A.C., respecto de dos predios municipales con superficies de 13,958.995 m² y 7,461.3340 m².

3. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal, con una superficie de 267.92 m², a favor de la ciudadana Rosa Elena Enríquez Hernández.

4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano para autorizar una modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 20,762.16 m², a favor de Oscar Pérez Morales y David Pérez Alcántar.

5. Dictamen de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios para autorizar el Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar a denominarse "Portales del Desierto Etapas 1 a la 3".

6. Dictamen de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios para autorizar el Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar a denominarse "Portales del Desierto Etapas 4 a la 7".

7. Dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos para autorizar la cancelación de reserva de dominio de 2 lotes habitacionales, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

AEoU 1. Proyecto de acuerdo para autorizar se organice y lleve a cabo una Consulta Ciudadana de carácter municipal.

V. Clausura de la sesión.

ASUNTO UNO.- Conforme al pase de la lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Lic. CRUZ PÉREZ CUELLAR, la Síndica ANA CARMEN ESTRADA GARCIA, así como las regidoras y los regidores, ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA, MA. DOLORES ADAME ALVARADO, LAURA FERNANDA AVALOS MEDINA, HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL, JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ, MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA, LUZ CLARA CRISTO SOSA, ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE, KARLA MICHAEEL ESCALANTE RAMÍREZ, SANDRA GARCÍA RAMOS, ALEJANDRO ALBERTO JIMÉNEZ VARGAS, PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA, JOSÉ MAURICIO PADILLA, MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ, GLORIA ROCÍO MIRAZO DE LA ROSA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, DINA SALGADO SOTELO, JOSÉ EDUARDO VALENZUELA MARTÍNEZ y SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTÍNEZ; así como el Mtro. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento quien constato la ausencia justificada del Regidor HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES. ----------

Estando presentes la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, que todos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación de la sesión y, por lo tanto, la validez de los acuerdos que se aprueben en la misma. ----------

ASUNTO DOS.- Con relación a este asunto del orden del día y toda vez que el acta de la sesión ordinaria No. 32 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, fue entregada con anterioridad a los integrantes del mismo, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, respectivamente, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido, por unanimidad de votos, fue aprobada el acta inicialmente mencionada. -----

ASUNTO TRES.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

ASUNTO TRES NUMERAL UNO.- Proyecto de acuerdo del Regidor Alejandro Alberto Jiménez Vargas, para turnar el mismo a la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural a fin de que se identifique una vialidad de esta ciudad y se le asigne el nombre del C.P. Francisco Barrio Terrazas, en los siguientes términos:
ACUERDO: PRIMERO.- Por lo anteriormente expuesto, remítase el presente Proyecto de Acuerdo, con todos y cada uno de sus considerandos y acuerdos, a la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural del H. Cabildo del Municipio de Juárez, para que identifique una vialidad de esta ciudad susceptible de ser nominada y, previo el análisis técnico, legal e histórico correspondiente, valore la procedencia de asignarle el nombre de C.P. Francisco Barrio Terrazas y/o C. Francisco Barrio Terrazas, en reconocimiento a su trayectoria y aportaciones al Municipio de Juárez, al Estadio de Chihuahua y a la nación.
SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Al pasar al análisis de este asunto, después de que el Regidor Alejandro Alberto Jiménez Vargas expreso diversos comentarios y posicionamientos, el Presidente Municipal Lic. Cruz Perez Cuellar, comento a los presentes que debido a que el contenido del presente asunto se explica por sí mismo, será turnado a las Comisión mencionada. Debido a lo anterior se procedió con el desarrollo de la sesión. ----------

ASUNTO TRES NUMERAL DOS.- Exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Congreso del Estado de Chihuahua, con el fin de que aprueben las iniciativas de reforma constitucional, relacionadas con eliminar la exención del pago del impuesto predial a los bienes de dominio público de la federación y entidades federativas, mismo que por mayoría de votos a favor y los votos en contra de los Regidores Antonio Domínguez Alderete y Alejandro Alberto Jiménez Vargas, asi como el de la regidora Mireya Porras Armendáriz, se realizó en los siguientes términos: ----------
ACUERDO: PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones aprueben las iniciativas de reforma constitucional presentadas; por el Diputado Federal Jorge Alfredo Lozoya Santillán, el 27 de agosto de 2025 ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, el 13 de septiembre de 2024 ante el Congreso del Estado de Chihuahua, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, que tiene por objeto reformar la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar la exención del pago del impuesto predial a los bienes d dominio público de la federación y de las entidades federativas, fortaleciendo la hacienda pública municipal y el principio de equidad fiscal. -
SEGUNDO.- Notifíquese. ----------

ASUNTO TRES NUMERAL TRES.- Autorizar instituir "La Semana Municipal de la Salud Mental", mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: ----------
ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes de este H. Ayuntamiento, en el marco del "Día Mundial de la Salud Mental" y en aras de crear conciencia, mejorar la comprensión y fomentar la acción sobre problemas de salud mental en nuestro municipio, autorizan instituir "La Semana Municipal de la Salud Mental", la cual deberá de celebrarse en el mes de octubre de cada año. ----------
SEGUNDO.- Se acuerda solicitar al Ciudadano Presidente Municipal, que instruya a la persona titular de la Dirección de Salud Municipal, para que, elabore y desarrolle anualmente el Calendario Oficial de Actividades, en colaboración con aquellas dependencias y organismos descentralizados que tengan injerencia en el tema, el cual deberá de ser presentado con antelación para su aprobación ante la Comisión de Familia y Asistencia Social. ----------
TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

ASUNTO CUATRO.- PRESENTACIÓN DE INFORMES Y DICTAMENES DE LAS COMISIONES DE REGIDORES.

ASUNTO CUATRO NUMERAL UNO.- Autorizar la enajenación a título gratuito de un predio municipal, con superficie de 3,930.205 m², a favor de Rotario de Ciudad Juárez A.C.

Al pasar al análisis de este asunto, tuvo lugar la participación ciudadana motivo por el cual con fundamento a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se le concedió el uso de la palabra al ciudadano Julián Eduardo Lara Gómez acto seguido y debido a que el ciudadano Jesús Iván Rodríguez Jiménez, no estaba presente en el recinto al momento de ser mencionado, no participo en la sesión, por ultimo hizo uso de la voz el ciudadano Manuel Antonio Aguirre Prado.

Una vez consumado lo anterior, después de haberse expresado diversos comentarios y posicionamientos, la presente iniciativa fue aprobada por unanimidad de votos a favor, por lo que se emitió el siguiente: ----------

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de **donación**, a favor de la moral **Rotario de Ciudad Juárez, A.C.**, en relación a un terreno municipal que se describe como bien de **dominio público**, identificado como Lote 01, Manzana 34, equipamiento del fraccionamiento "Cantares Residencial, Etapa 3, de esta ciudad, con superficie de 3,930.205 m², y será destinado para la construcción de un gran proyecto denominado "Rotary Center de Ciudad Juárez", que contara con 1 edificio de Oficinas de Enlace y Atención Pública, 1 salón de usos múltiples, estacionamiento con carpeta asfáltica y alumbrado , bardas perimetrales , áreas verdes ; para la realización de actividades de apoyo a la Comunidad en un área de 1,473.595 m² de construcción y que cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias : -

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 36°23'28" E	88.75 metros	Prol. Calle Fidel Avila
2-3	S 51°32'17" E	53.01 metros	Afectación vialidad Blvd. Juan Pablo II
3-4	S 46°31'07" W	89.48 metros	Propiedad Particular
4-1	N 51°35'13" W	35 .70 metros	Calle Valle de San Bernardo Parcela No. 119B Z 01 P2/6

SEGUNDO.- Una vez habiéndose autorizado la presente donación , procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación, mediante el documento legal que corresponda, a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente, la cual deberá llevar inserta: ----------------------------------

A. La mención de las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad de enajenación emitidos mediante oficios **DGDU/DCP/APDU/1888/2025** de la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como el oficio de factibilidad de desincorporación emitido por la Sindicatura Municipal mediante el oficio **SM/DAOP/003/2026**. ------

TERCERO.- En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente , o en su caso, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua , de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua , sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización , o bien, en caso de que no se haya trasmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor del adquirente , se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente. ------
CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CUATRO NUMERAL DOS.- Autorizar celebrar un contrato de comodato con Fundación Gazpro A.C., respecto de dos predios municipales con superficies de 13,958.995 m² y 7,461.3340 m², mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza mediante el trámite administrativo de comodato, a favor de la moral **FUNDACIÓN GAZPRO A.C.**, respecto a los terrenos municipales que se describen como bienes de "dominio Público", identificados como polígonos como A y F del lote 2-B, Fraccionamiento Oasis Revolución, de esta ciudad, con una superficie de 13,958.995 m² y 7,461.3340 m², respectivamente, ubicados sobre la Avenida Oasis Revolución y calle Teniente Daniel García, sobre el cual se van a **"Implementar programas de asistencia social en beneficio de la Sociedad juarense, teniendo como prioridad la atención a la salud y al deporte"** y que cuentan con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: -------

POLIGONO A (13,958.995 m²)

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 06°05'09" E	53.000 metros	AREA COMERCIAL
2-3	N 68°45'55" E	80.310 metros	AREA COMERCIAL
3-4	N 16°10'52" W	24.819 metros	CALLE TENIENTE DANIEL GARCIA

4-5	S 74°58'43" W	83.4191 metros	SERVIDUMBRE
5-6	S 72°05'37" W	119.2136 metros	SERVIDUMBRE
6-7	S 72°19'29" W	155.0681metros	SERVIDUMBRE
7-8	S 45°48'46" E	9.8275 metros	AVENIDA OASIS REVOLUCIÓN
8-9	S 65°26'33" E	20.6010 metros	AVENIDA OASIS REVOLUCIÓN
9-10	S 76°12'33" E	16.7250 metros	AVENIDA OASIS REVOLUCIÓN
10-11	S 89°20'49" E	21.1310 metros	AVENIDA OASIS REVOLUCIÓN
11-12	N 79°53'01" W	18.2310 metros	AVENIDA OASIS REVOLUCIÓN
12-13	N 78°11'54" W	95.1180 metros	AVENIDA OASIS REVOLUCIÓN
13-14	N 83°24'58" W	21.6220 metros	AVENIDA OASIS REVOLUCIÓN
14-15	S 89°19'23" E	25.2750 metros	AVENIDA OASIS REVOLUCIÓN
15-1	S 83°53'58" E	41.6991 metros	AVENIDA OASIS REVOLUCIÓN

POLIGONO F (7,461.334 m²)

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	S 58°17'01" E	20.1550 metros	2 ETAPA DEL FRACC. OASIS REV.
2-3	S 37°32'59" E	13.000 metros	2 ETAPA DEL FRACC. OASIS REV.
3-4	CURVA C-3		2 ETAPA DEL FRACC. OASIS REV.
4-5	N 52°27'01" E	204.1585 metros	FRACCION DEL POLIGONO DEL TERRENO
5-6	S 76°12'33" W	4.4051 metros	AV. OASIS REVOLUCIÓN
6-7	N 63°26'35" W	25.4060 metros	AV. OASIS REVOLUCIÓN
7-8	N 48°48'46" W	15.4101 metros	AV. OASIS REVOLUCIÓN
8-1	S 50°09'48" W	196.2343 metros	SERVIDUMBRE

CUADRO DE CURVAS

Curva	DEFELXION	RADIO	ST	CUERDA	L.C.
C-3	83°53'18"	5.000 metros	4.493 metros	6.684 metros	7.321 metros

SEGUNDO.- Una vez autorizado el presente comodato a favor de la moral FUNDACIÓN GAZPRO A.C., al momento de la celebración del contrato de comodato correspondiente, se deberá ajustar el mismo a las recomendaciones establecidas en los dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto, debiendo insertar en el mismo las condicionantes y/o restricciones señaladas en el oficio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.- -
TERCERO.- En caso de que la comodataria incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, o con las obligaciones que se establezcan en el contrato de comodato, dicho instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, y el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, recuperará la posesión del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Para tal efecto, bastará con notificar el acto administrativo mediante el cual se revoque la autorización otorgada, dejando sin efectos el contrato de comodato correspondiente, sin perjuicio de las acciones legales que resulten procedentes. -
CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CUATRO NUMERAL TRES.- Autorizar la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal, con una superficie de 267.92 m², a favor de la ciudadana

Rosa Elena Enríquez Hernández, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: **PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, a favor de la ciudadana **ROSA ELENA ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, respecto de un terreno municipal que se describe como bien de **dominio público**, el cual se encuentra identificado como **lote S/N de la manzana 12, ubicado en la intersección de la calle Ceballos y Blvd. Ing. Bernardo Norzagaray (antes carretera a Anapra), en la colonia Ladrillera de Juárez, de esta ciudad, con una superficie de 267.92 m²**, el cual se destina para **"uso habitacional"** y que cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: -

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 86°17'08" E	22.67 metros	Boulevard Ing. Bernardo Norzagaray (antes Carretera a Anapra)
2-3	N 02°39'54" W	11.52 metros	Propiedad Municipal
3-4	S 87°57'44 " W	22.55 metros	Lote No, 14 -A
4-1	S 02°06'42" E	12.18 metros	Calle Ceballos

SEGUNDO.- De conformidad con el oficio número DCM/2558/2025, expedido por la Tesorera Municipal, mediante el cual se fija el precio de venta del terreno municipal solicitado, éste será por la cantidad es de $245,146.80 (Doscientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos 80/100 moneda nacional) misma que el adquirente se obliga a pagar de la siguiente manera: -

a. Un pago inicial como enganche por la cantidad de $73,544.04 (setenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 04/100 moneda nacional), dentro de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente.
b. Y el remanente, es decir, la cantidad de $171,602.76 (ciento setenta y un mil seiscientos dos pesos 76/100 moneda nacional), mediante 15 pagos mensuales por la cantidad de $11,440.19 (once mil cuatrocientos cuarenta pesos 19/100 moneda nacional).

TERCERO.- Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia del presente acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente desincorporación y enajenación, mediante el documento legal que corresponda, con cargo al adquirente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del mes en que se haya liquidado el precio autorizado, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad para la enajenación y desincorporación del predio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante el oficio DGDUIDCP/APDU/1471/2025, así como el oficio de factibilidad de desincorporación emitido por la Sindicatura Municipal mediante el oficio SM/DAOP/141/2025, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio aquí autorizado, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo. - - - - - - - - - - - - -
CUARTO.- En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente, o en su caso, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya trasmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor del adquirente, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente. - - - - - - - -
QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CUATRO NUMERAL CUATRO.- Autorizar una modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 20,762.16 m², a favor de

Oscar Pérez Morales y David Pérez Alcántar, mismo que por mayoría de votos se realizó en los siguientes términos: -

ACUERDO: PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), consistente en una acción urbana para prescindir de la proyección de una vialidad tipo secundaria (S-39) localizada entre las calles Juan Kepler y Camino Viejo a San José, que cruza en una distancia aproximada de 168 metros lineales sobre un predio que se ubica precisamente entre las vialidades referidas de la colonia Partido Iglesias de esta ciudad; cuya superficie total es de 20,762.161 metros cuadrados, a favor de los ciudadanos Oscar Pérez Morales en copropiedad con David Pérez Alcantar, y con datos de escritura pública que obran inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, de la siguiente forma: -

TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	METROS CUADRADOS
Terreno urbano	41	7585	PRIMERA	20,762.161

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales y administrativos conducentes. - - - - - - - -

ASUNTO CUATRO NUMERAL CINCO.- Autorizar el Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar a denominarse "Portales del Desierto Etapas 1 a la 3", mismo que por mayoría de votos a favor y el voto en contra de la Regidora Luz Clara Cristo Sosa, se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza el **Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar** a denominarse **"Portales del Desierto Etapas 1 a la 3"**, a ubicarse en avenida José de Jesús Macías Delgado (antes Av. del Desierto) y cruce con calle Circuito Fundadores de América, al suroriente de esta Ciudad, con una superficie total de **165,373.840 m²**, a solicitud de Integraciones Templer S.A. de C.V., en los términos del dictamen **CR 035 2025**, el cual pasa a formar parte del presente como si a la letra se insertase. - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que tenga lugar. -

ASUNTO CUATRO NUMERAL SEIS.- Autorizar el Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar a denominarse "Portales del Desierto Etapas 4 a la 7", mismo que por mayoría de votos a favor y el voto en contra de la Regidora Luz Clara Cristo Sosa, se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza el **Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar** a denominarse **"Portales del Desierto Etapas 4 a la 7"**, a ubicarse en avenida José de Jesús Macías Delgado (antes Av. del Desierto) y cruce con calle Circuito Fundadores de América, al suroriente de esta Ciudad, con una superficie total de **199,537.520 m²**, a solicitud de Integraciones Templer S.A. de C.V., en los términos del dictamen **CR 036 2025**, el cual pasa a formar parte del presente como si a la letra se insertase. - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que tenga lugar. -

ASUNTO CUATRO NUMERAL SIETE.- Autorizar la cancelación de reserva de dominio de 2 lotes habitacionales, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la cancelación de reserva de dominio de 2 lotes de terrenos Municipales, para uso habitacional, propiedad de este Municipio de Juárez, dentro del Programa de Regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos, cuya descripción, ubicación y beneficiarios es la siguiente: - - - - - - - - - - - - - - -

#	Folio	Propietario	Colonia	Lote	Manzana	Superficie en M2	Fecha de Venta	Costo
1	52876	Graciela Campos Sifuentes	Felipe Ángeles (El Retiro)	2	5	252.99	09/01/2002	$3,920.83
2	67361	Patricia Angélica Piñón Cervantes	José Sulaimán	15	10	140.00	04/08/2015	$21,003.50

<u>SEGUNDO</u>.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda a formalizar las presentes cancelaciones de reserva de dominio a fin de expedir los títulos de propiedad respectivos, toda vez que ya han sido liquidado los precios de venta de los predios en comento. -
<u>TERCERO</u>.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto continúo y antes de clausurar la presente sesión, se presentó a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, una moción para incluir en el orden del día un asunto especial o urgente, el cual se detalla a continuación: -

ASUNTO ESPECIAL O URGENTE.- Con fundamento en lo establecido en la fracción VIII del artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Lic. Cruz Perez Cuellar, Presidente Municipal, solicitó una moción a fin de incluir en el orden del día un asunto especial o urgente, derivado de lo anterior fue aprobado por mayoría de votos a favor, el voto en contra del Regidor Alejandro Alberto Jiménez Vargas y la abstención de la Regidora Luz Clara Cristo Sosa, en los siguientes términos: -
ACUERDO: <u>PRIMERO</u>.- Se autoriza al C. Presidente Municipal de Juárez para que, por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio, organice y lleve a cabo una Consulta Ciudadana de carácter municipal en la que se formule a la población de Ciudad Juárez la siguiente pregunta central: *<u>¿Cuál debe ser el destino de los bienes inmuebles que, en su caso, sean embargados y rematados debido al adeudo del Impuesto Predial del Partido Acción Nacional (PAN) en el municipio?</u>*

Opciones de respuesta:

A) **Enajenarlos.**

B) **Destinarlos a uso público/equipamiento** para beneficio comunitario, conforme a los actos y procedimientos legales aplicables.

C) **Otro destino.**

<u>SEGUNDO</u>.- La Dirección de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez, en ejercicio de sus atribuciones legales, será responsable de diseñar, coordinar y ejecutar todas las acciones necesarias para la organización, difusión, desarrollo y validación de la consulta ciudadana autorizada en el punto que antecede. Para tal efecto, deberá emitir la Convocatoria Pública correspondiente; establecer los mecanismos de participación mediante los cuales las y los juarenses emitirán sus opiniones; llevar a cabo el cómputo y registro de la participación obtenida, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. - - - - - - - - - - - - - - -
<u>TERCERO</u>.- Notifíquese el presente acuerdo a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar, y publíquese en la Gaceta Municipal para su máxima publicidad. -

ASUNTO CINCO.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta, firmando quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:
a).- Proyecto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Congreso del Estado de Chihuahua, con el fin de que aprueben las iniciativas de reforma constitucional, relacionadas con eliminar la exención del pago del impuesto predial a los bienes de dominio público de la federación y entidades federativas, **b).-** Proyecto de acuerdo para autorizar instituir "La Semana Municipal de la Salud Mental", **c).-** Dictamen para autorizar la enajenación a título gratuito de un predio municipal, con superficie de 3,930.205 m², a favor de Rotario de Ciudad Juárez A.C., **d).-** Dictamen para autorizar celebrar un contrato de comodato con Fundación Gazpro A.C., respecto de dos predios municipales con superficies de 13,958.995 m² y 7,461.3340 m², **e).-** Dictamen para autorizar la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal, con una superficie de 267.92 m², a favor de la ciudadana Rosa Elena Enríquez Hernández, **f).-** Dictamen para autorizar una modificación menor al Plan de Desarrollo

Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 20,762.16 m², a favor de Oscar Pérez Morales y David Pérez Alcántar, **g).-** Dictamen para autorizar el Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar a denominarse "Portales del Desierto Etapas 1 a la 3", **h).-** Dictamen para autorizar el Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar a denominarse "Portales del Desierto Etapas 4 a la 7", **i).-** Dictamen para autorizar la cancelación de reserva de dominio de 2 lotes habitacionales, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos, **j).-** Proyecto de acuerdo del asunto especial o urgente y **k).-** Grabación de audio y video.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CRUZ PÉREZ CUELLAR

SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA

REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA

C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO

C. LAURA FERNANDA AVALOS MEDINA

C. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL

C. JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ

C. MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA

C. LUZ CLARA CRISTO SOSA

C. ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE

C. KARLA MICHAEEL ESCALANTE RAMÍREZ

C. SANDRA GARCÍA RAMOS

C. ALEJANDRO ALBERTO JIMÉNEZ VARGAS

C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA

C. JOSÉ MAURICIO PADILLA

C. MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ

C. GLORIA ROCÍO MIRAZO DE LA ROSA

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. DINA SALGADO SOTELO

C. JOSÉ EDUARDO VALENZUELA MARTÍNEZ

C. SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTÍNEZ

----------**DOY FE**----------

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL